



RESOLUCIÓN No.909 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural Jóvenes Creadores de Contenidos digitales #EnTransMiPasanCosasBuenas”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

LA SUBSECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO (E) DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022, la Resolución 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 y la Resolución 865 del 16 de septiembre de 2025

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 552 del 04 de julio de 2025 *“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación Cultural Jóvenes Creadores de Contenidos digitales #EnTransMiPasanCosasBuenas, de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte”*, se dispuso los requisitos y condiciones de participación de dicha invitación los cuales se encuentran publicados en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/907>.

Que la invitación cultural tiene como objetivo: *“(…) aunar esfuerzos institucionales, técnicos, logísticos y administrativos entre TRANSMILENIO S.A, y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON) busca diseñar e implementar estrategias de Cultura Ciudadana que fomenten las buenas prácticas, comportamientos, el respeto, la solidaridad y la corresponsabilidad entre los usuarios del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá y la ciudadanía en general (...)”*.

Que en las condiciones específicas de participación de la invitación cultural en mención se estableció la disponibilidad presupuestal de cuarenta (40) incentivos, por un valor individual de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000)**, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1243 del 20 de junio de 2025, expedido por



RESOLUCIÓN No.909 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural Jóvenes Creadores de Contenidos digitales #EnTransMiPasanCosasBuenas”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD.

Que el 1 de agosto de 2025, la SCRD publicó el aviso modificatorio No. 1 de la **“Invitación Cultural Jóvenes Creadores de Contenidos digitales #EnTransMiPasanCosasBuenas”**; donde se modificó el cronograma establecido en las condiciones específicas de participación.

Que el 19 de agosto de 2025, la entidad publicó el listado de iniciativas inscritas de la **“Invitación Cultural Jóvenes Creadores de Contenidos digitales #EnTransMiPasanCosasBuenas”**; para el cierre de la invitación cultural, se inscribieron en total de 77 iniciativas.

Que el 27 de agosto de 2025, la SCRD publicó el listado de iniciativas habilitadas, no habilitadas y con documentos por subsanar en la **“Invitación Cultural Jóvenes Creadores de Contenidos digitales #EnTransMiPasanCosasBuenas”** para lo cual, los participantes debían realizar las acciones correspondientes.

Que el 1 de septiembre de 2025, la SCRD publicó el listado de iniciativas habilitadas y no habilitadas, evidenciando que quedaron habilitadas 50 iniciativas para ser evaluadas por parte del jurado.

Que de conformidad con las condiciones y requisitos de participación de la **“Invitación Cultural Jóvenes Creadores de Contenidos digitales #EnTransMiPasanCosasBuenas”**, los jurados seleccionados realizaron el proceso de la evaluación y deliberación de las iniciativas habilitadas, y mediante acta de recomendación de ganadores del 16 de septiembre de 2025, suscrita bajo radicado: 20252200504103, en la cual se registran los puntajes correspondientes a la iniciativas ganadoras y además recomienda las iniciativas suplentes, en caso de presentarse restricciones de participación, impedimento o renuncia por parte de los ganadores.

RESOLUCIÓN No.909 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural Jóvenes Creadores de Contenidos digitales #EnTransMiPasanCosasBuenas”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

Que acorde con las condiciones de participación, los ganadores deberán enviar los documentos indicados en las condiciones señaladas en el acápite “Compromisos de los seleccionados”, y manifestar si aceptan o no el incentivo económico dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del acto administrativo que los designan como ganadores, al correo electrónico que se indica en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que mediante la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 *“Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, se delegó la ordenación del gasto del proyecto de inversión **7991** denominado **“Innovación y cambio cultural para la transformación de comportamientos que promuevan el orgullo por la ciudad de Bogotá D.C”**, a la Subsecretaria Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento (E).*

Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las convocatorias de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural Jóvenes Creadores de Contenidos digitales #EnTransMiPasanCosasBuenas”**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, como se indica a continuación:

RESOLUCIÓN No.909 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural Jóvenes Creadores de Contenidos digitales #EnTransMiPasanCosasBuenas”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

NO	CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	VALOR INCENTIVO
1	33009	PERSONA NATURAL	JUAN MANUEL PÉREZ ESTEVEZ	N.A.	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.000.134.203	85,3	\$ 20.000.000
2	32558	PERSONA NATURAL	SEBASTIÁN LÓPEZ RODRIGUEZ	N.A.	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.019.073.147	85,0	\$ 20.000.000
3	32797	AGRUPACIÓN	FA.FOTOART	LAURA SOFIA JIMENEZ TORRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.024.598.758	84,3	\$ 20.000.000
4	32903	PERSONA JURÍDICA	DEAMBULANTE LAB SAS NIT. 901.555.727-6	VANESSA VELLOJIN GONZALEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.026.578.158	84,3	\$ 20.000.000
5	32913	AGRUPACIÓN	LOS AJISOCIOS	CHRISTIAN ANDRES MONROY PEDRAZA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.024.530.303	84,3	\$ 20.000.000
6	32845	AGRUPACIÓN	INNOVARTE	PAULA ALEJANDRA VILLOTA VELANDIA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.022.422.660	83,3	\$ 20.000.000
7	32961	PERSONA NATURAL	CRISTIAN CAMILO CASTRO SOTO	N.A.	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.012.453.813	83,3	\$ 20.000.000
8	32983	PERSONA JURÍDICA	DISTRITO CHAPINERO SAS NIT. 901.592.820-0	JUAN DAVID NEIRA NIÑO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.020.745.207	83,3	\$ 20.000.000
9	32709	PERSONA NATURAL	GINA ALEJANDRA PARRA ROA	N.A.	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.233.489.137	83,0	\$ 20.000.000
10	32925	PERSONA NATURAL	PETRA LEONA MAESTRE ALVARADO	N.A.	PERMISO POR PROTECCIÓN TEMPORAL (PPT)	4.886.195	83,0	\$ 20.000.000

RESOLUCIÓN No.909 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural Jóvenes Creadores de Contenidos digitales #EnTransMiPasanCosasBuenas”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

11	32947	PERSONA NATURAL	JHEISSON ALBEIRO CAMPOS TIQUE	N.A.	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.015.429.868	83,0	\$ 20.000.000
12	32922	AGRUPACIÓN	DAVID DISTRITO CREATIVO	JAVIER DÍAZ PINTO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.385.977	82,0	\$ 20.000.000
13	32425	PERSONA NATURAL	CRISTIAN CAMILO HERNÁNDEZ FAJARDO	N.A.	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.018.447.225	81,7	\$ 20.000.000
14	32864	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN ESCENA3	EDISSON DURAN SANCHEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.069.736.129	81,7	\$ 20.000.000
15	33045	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN KAMWARA NIT. 900.961.394-4	PAUL SÁNCHEZ OSPINA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.018.420.871	81,7	\$ 20.000.000
16	33046	PERSONA JURÍDICA	EL ENEMIGO S.A.S NIT. 901.977.978-9	JUAN ANTONIO CARULLA LONDOÑO	CÉDULA DE CIUDADANÍA NIT	1.018.488.781	81,7	\$ 20.000.000
17	32691	PERSONA NATURAL	RODRIGO JOSE ARENAS MAYAUDON	N.A.	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.127.943.825	81,3	\$ 20.000.000
18	32525	PERSONA NATURAL	JOEL ALEXANDER ALFONSO PINEDA	N.A.	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.070.330.986	81,0	\$ 20.000.000
19	32758	PERSONA NATURAL	JHOAN SEBASTIAN PEÑA PARADA	N.A.	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.014.265.690	81,0	\$ 20.000.000
20	33048	PERSONA NATURAL	MARÍA TRINIDAD LEÓN MARTÍNEZ	N.A.	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.093.769.552	81,0	\$ 20.000.000
21	32361	PERSONA NATURAL	JUAN DIEGO CRUZ SABOGAL	N.A.	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.020.802.856	80,4	\$ 20.000.000
22	32822	PERSONA NATURAL	JUAN FELIPE ARCILA TORO	N.A.	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.037.616.474	79,0	\$ 20.000.000
23	32823	PERSONA	JOAN	N.A.	CÉDULA DE	1.000.225.358	79,0	\$ 20.000.000

RESOLUCIÓN No.909 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural Jóvenes Creadores de Contenidos digitales #EnTransMiPasanCosasBuenas”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

		NATURAL	SEBASTIAN LIZCANO RODRIGUEZ		CIUDADANÍA			
24	32506	PERSONA NATURAL	LUISA FERNANDA MUÑOZ BELTRÁN	N.A.	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.001.047.556	78,7	\$ 20.000.000
25	32641	PERSONA NATURAL	SANTIAGO QUINTERO PFEIFER	N.A.	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.019.114.918	78,7	\$ 20.000.000
26	32898	AGRUPACIÓN	RUTA M	GERMAN ÑAÑEZ LLOREDA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.753.573	78,0	\$ 20.000.000
27	32905	PERSONA NATURAL	PABLO PEDRAZA ARIZA	N.A.	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.880.337	78,0	\$ 20.000.000
28	33084	AGRUPACIÓN	USME.COM.CO	JORGE ENRIQUE MARTINEZ LOPEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.026.264.733	78,0	\$ 20.000.000
29	32516	PERSONA NATURAL	PATRICIA SILVA ZARATE	N.A.	CÉDULA DE CIUDADANÍA	51.675.242	76,7	\$ 20.000.000
30	32934	PERSONA NATURAL	LUIS FELIPE JIMÉNEZ DUARTE	N.A.	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.018.452.221	76,3	\$ 20.000.000
31	33055	AGRUPACIÓN	LA SÉPTIMA DIGITAL	JENNY PATRICIA RINCÓN GÓMEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.032.468.705	76,0	\$ 20.000.000
32	32996	AGRUPACIÓN	BOGOTART	HECTOR ANDRES QUINTERO PALOMINO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.030.522.011	75,3	\$ 20.000.000
33	33049	PERSONA NATURAL	CAMILO ANDRÉS GALEANO ÁVILA	N.A.	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.013.580.695	75,3	\$ 20.000.000
34	32547	PERSONA NATURAL	JAIME MAURICIO MANCILLA BERNAL	N.A.	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.222.246	73,3	\$ 20.000.000

RESOLUCIÓN No.909 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural Jóvenes Creadores de Contenidos digitales #EnTransMiPasanCosasBuenas” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”

35	32585	PERSONA NATURAL	ORLI GLOGOWER ABADI	N.A.	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.018.461.192	73,3	\$ 20.000.000
36	32628	PERSONA NATURAL	SEBASTIAN BENAVIDES MOLINA	N.A.	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.010.245.906	73,0	\$ 20.000.000
37	32640	PERSONA JURÍDICA	PILAS CON LOS PILOS SAS NIT. 901.468.813-9	HEIDI DANIELA CUBIDES FORERO	CÉDULA DE CIUDADANÍA NIT	1.018.501.888	72,7	\$ 20.000.000
38	32638	PERSONA NATURAL	JHONATTAN ALEXANDER BECERRA GUZMÁN	N.A.	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.022.325.947	72,3	\$ 20.000.000
39	32834	PERSONA NATURAL	DARWIN GABRIEL MORENO VILLAMARIN	N.A.	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.000.686.208	72,3	\$ 20.000.000
40	32755	PERSONA NATURAL	JESSICA ESPERANZA FRAILE ROMERO	N.A.	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.015.438.159	72,0	\$ 20.000.000

PARÁGRAFO PRIMERO: La aceptación como ganadores deberá ser manifestada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución a través de correo electrónico dirigido a: correspondencia.externa@scrd.gov.co.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso en que se presente restricción de participación, impedimento o renuncia por parte de los ganadores, las iniciativas que se mencionan a continuación entrarán como suplentes:

CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL
32828	PERSONA NATURAL	GUILLERMO CAMARGO CHAPARRO	N.A.	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.010.209.657	71,0

RESOLUCIÓN No.909 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural Jóvenes Creadores de Contenidos digitales #EnTransMiPasanCosasBuenas”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

32056	PERSONA NATURAL	NESTOR IVAN SISA VARGAS	N.A.	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.014.225.701	70,0
-------	-----------------	-------------------------	------	----------------------	---------------	------

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes para las expediciones de los certificados de registro presupuestal a los ganadores de la **“Invitación Cultural Jóvenes Creadores de Contenidos digitales #EnTransMiPasanCosasBuenas”** por un valor individual de **VEINTE MILLONES DE PESOS MICTE (\$20.000.000)** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1243 del 20 de junio de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: Realizar por la Dirección de Redes de Acción Colectiva de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes al desembolso de los incentivos económicos, de conformidad con los porcentajes establecidos en las condiciones específicas de participación, así:

- Un primer desembolso equivalente al sesenta por ciento (60%) del valor total del incentivo, una vez notificada la Resolución que otorga el incentivo, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo y en las Condiciones Generales de Participación 2025 y haber realizado los cursos gratuitos de cultura ciudadana distrital disponibles en la <https://culturaciudadana.gov.co/micrositio/curso-cultura-ciudadana/>).
- Un segundo y último desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del incentivo, previo cumplimiento de todos los deberes por parte de la ganadora o ganador y la presentación de un informe final de actividades con sus respectivos soportes, con la correspondiente certificación de cumplimiento por parte de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

RESOLUCIÓN No.909 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural Jóvenes Creadores de Contenidos digitales #EnTransMiPasanCosasBuenas”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

PARÁGRAFO PRIMERO: Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–. Al incentivo económicos se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por el beneficiario del incentivo, dependiendo de su condición tributaria.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los ganadores de los incentivos deberán enviar al correo electrónico correspondencia.externa@scrd.gov.co (Asunto: Documentación requerida – nombre del participante y la respectiva invitación) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del presente acto administrativo, los documentos que se relacionan a continuación:

Persona jurídica

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado a nombre de la persona jurídica.
- Certificación bancaria a nombre de la persona jurídica en donde conste la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, dentro de los tres (3) meses anteriores a la expedición de la resolución por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado.
- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - NIT 899.999.061-9, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del incentivo económico, con una vigencia igual a la

RESOLUCIÓN No.909 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural Jóvenes Creadores de Contenidos digitales #EnTransMiPasanCosasBuenas”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más. La póliza deberá estar acompañada del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

- Certificado expedido por el revisor fiscal o por el representante legal en donde se acredite que la entidad está al día en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social o que no está obligada a hacerlo, según sea el caso.

Agrupación

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado del representante de la agrupación. La fecha de actualización del certificado debe ser del año 2019 en adelante, y su fecha de generación, de máximo treinta (30) días antes de su entrega.

- Certificación bancaria a nombre del representante de la agrupación, en donde conste el nombre del banco, la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.

- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, NIT 899.999.061-9, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

- Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud, del representante de la agrupación, con fecha de expedición máximo de treinta (30) días de su entrega.

Persona Natural

RESOLUCIÓN No.909 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural Jóvenes Creadores de Contenidos digitales #EnTransMiPasanCosasBuenas”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado de la persona natural. La fecha de actualización del certificado debe ser del año 2019 en adelante, y su fecha de generación, de máximo treinta (30) días antes de su entrega.
- Certificación bancaria a nombre de la persona natural en donde conste el nombre del banco, la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, NIT 899.999.061-9, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. La póliza deberá estar acompañada del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.
- Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud, de la persona natural, con fecha de expedición máximo de treinta (30) días de su entrega.

ARTÍCULO CUARTO: Reiterar que, con la aceptación del incentivo económico, los ganadores se comprometen a cumplir con los compromisos establecidos en las condiciones específicas de participación de la **“Invitación Cultural Jóvenes Creadores de Contenidos digitales #EnTransMiPasanCosasBuenas”**.

ARTÍCULO QUINTO: La fecha máxima de ejecución de las iniciativas seleccionadas como ganadoras es hasta el 30 de noviembre de 2025, de conformidad con el cronograma de las condiciones específicas de participación de la mencionada invitación cultural.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de la iniciativa, los ganadores mantendrán vigente las pólizas; en caso de cualquier modificación al plazo, deberán ampliarse las mismas.



RESOLUCIÓN No.909 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural Jóvenes Creadores de Contenidos digitales #EnTransMiPasanCosasBuenas” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”

ARTÍCULO SEXTO: El seguimiento a la ejecución de los compromisos de los ganadores establecidos en las condiciones específicas de participación, corresponderá al funcionario o contratista designado por la Dirección de Redes de Acción Colectiva.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de esta entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA-, el contenido del presente acto administrativo a los ganadores señalados en el artículo primero, a través del correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a la Dirección de Redes de Acción Colectiva, la Dirección de Fomento y el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la herramienta Orfeo, para lo de su competencia.

ARTÍCULO NOVENO: Publicar por la Dirección de Fomento, la presente resolución en el micrositio de invitaciones culturales de la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella 2011.

Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



RESOLUCIÓN No.909 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural Jóvenes Creadores de Contenidos digitales #EnTransMiPasanCosasBuenas”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

ANGÉLICA ROCÍO MARTÍNEZ TORRES
SUBSECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL
CONOCIMIENTO (E)
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó:	Lina Carrillo Orduz - Contratista Dirección de Fomento.
Revisó:	Edgar Javier Pulido Caro - Contratista Dirección de Fomento.
Aprobó:	Juan Diego Jaramillo Morales – Director de Fomento.
	Angélica Rocío Martínez Torres - Directora de Redes de Acción Colectiva.
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Jurídica
Aprobó revisión y ajustó	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica

Documento 20252200516963 firmado electrónicamente por:	
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe de Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 24-09-2025 16:18:53
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 24-09-2025 16:02:12
Juan Diego Jaramillo Morales	Director de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 24-09-2025 12:29:01
Edgar Javier Pulido Caro	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 24-09-2025 09:58:31
Lina Leonor Carrillo Orduz	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 24-09-2025 06:15:28
Maritza Alejandra Roza Ruiz	Auxiliar Administrativo Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 25-09-2025 15:27:17
Angélica Rocío Martínez Torres	Dirección de Redes y Acción Colectiva Fecha firma: 24-09-2025 15:59:19 Fecha firma: 24-09-2025 15:59:19



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE

20252200516963

Al contestar, citar el número:

Radicado:

20252200516963

Fecha: 24-09-2025

RESOLUCIÓN No.909 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural Jóvenes Creadores de Contenidos digitales #EnTransMiPasanCosasBuenas”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*



01fc7bd04d64f08cd3268a595d32eac1b038b9cac0e366887b4203b5932a9d46
Codigo de Verificación CV: 77213

